

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima.»
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.
 c) Línea eléctrica:
 Origen: Línea «Cerrillo Maracena» -San Isidro». Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Maracena.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,100.
 Tensión de servicio: 20/8 kV.
 Conductores: aluminio, tipo 3P de 3 (1x150 mm²).
 d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: «Mármoles». Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20.000-8.000±5 x 100 de 3 x 230-133 V.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 404.606 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 1.572/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.
 Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 2 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco de los Santos Florido.—2.542-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas de 18 de marzo; Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima.»
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.
 c) Línea eléctrica:
 Origen: Subestación de Otura.
 Final: Línea «Caba-Grande» - Alhendín.
 Términos municipales afectados: Otura y Alhendín.
 Tipo: Área.
 Longitud en kilómetros: 4,180.
 Tensión de servicio: 25/8 kV.
 Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.
 Anchos: Metálicos de 13 y 15,40 metros de altura libre.
 Aisladores: Cadenas de 3 elementos ESA 1.503.
 Capacidad de transporte: 2.600 KVA.
 d) Procedencia de los materiales: Nacional.
 e) Presupuesto: 1.174.763 pesetas.
 f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar las condiciones del servicio de abonos actuales.
 g) Referencia: 1.488/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Jefatura Provincial de Carreteras, excelentísima Diputación Provincial, Ayuntamiento de Otura, Ayuntamiento de Alhendín, «Compañía Telefónica Nacional de España» y «Tranvías Eléctricos de Granada».

El plazo de puesta en marcha será de un mes. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco de los Santos Florido.—2.541-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipuzcoa por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la línea a 30 KV., doble circuito, a la estación transformadora «Suspen-Vasca» en Vergara.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipuzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en San Sebastián, Guebaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial de Industria ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica aérea trifásica, doble circuito, a 30 KV., que arrancando de la derivación a la estación transformadora «Ecnarro», termina en la estación transformadora «Suspen-Vasca», con un recorrido de 111 metros, en el término municipal de Vergara.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 21 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—2.476-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
 Autorizar la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Caseta denominada «Carambolo».
 Final: Estaciones transformadoras abajo reseñadas.
 Término municipal afectado: Castilleja de la Cuesta.
 Tipo: Aérea trifásica.
 Longitud en kilómetros: 1,205.
 Tensión de servicio: 15 KV. (aislamiento para 20 KV.).
 Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Casetas denominada: «Colegios» y «Ferre» (Castilla de la Cuesta).

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de nuevas construcciones.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA. en cada una de las casetas.

Relación de transformación: $15.000 \pm 5 \times 100$, 380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.026.973 pesetas.

Referencia: Expediente 04.420. RAT: 11.500.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de febrero de 1973.—El Delegado provincial del Ministerio de Industrial accidental, Eduardo Cañedo-Argüelles. 2.548-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: 1.710. línea subterránea a 11 kV. a E. T. 310 «Pedrera».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Instalar un cable subterráneo a 11 kV., 3 por 1 por 70, aluminio plástico de 215 metros de longitud, para alimentar a la E. T. «Pedrera», partiendo de la E. T. «Orihí».

Presupuesto: 100.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Tarragona, paseo de España.

Finalidad: Mejorar y ampliar el suministro de Tarragona capital.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de enero de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.558-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Expediente 1.855. Línea a 11 kV. a E. T. «Casal II».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 11 kV de aluminio-acero de 84,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 10 metros en tendido aéreo y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 65 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. de 400 KVA. de potencia, «Casal II».

Origen: Apoyo número 4 de la línea a E. T. 284 carretera.

Presupuesto: 431.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Espiugues de Francolí.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto

otorgar la autorización solicitada, y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de enero de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.522-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 1.712. Línea a 25 kV. a E. T. «Agua Miami».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea a 25 kV. de aluminio-acero de 92,4 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 120 metros para suministro a la E. T. «Agua Miami» de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 16 de la línea 25 kV. a E. T. «Normandía».

Presupuesto: 95.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Montroig.

Finalidad: Suministro a elevación aguas urbanización «Miami Playa».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de enero de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.555-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 1.843. Ampliación S. E. Vendrell.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Un transformador de 3 KVA., 25/11 kV., con su equipo auxiliar correspondiente en la S. E. Vendrell.

Presupuesto: 1.010.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Vendrell.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad del servicio en la zona de Vendrell.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de enero de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.554-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.666

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T. «Riomar».

Final de la línea: E. T. «Masets».

Término municipal que afecta: Tortosa.

Tensión de servicio: 25 kV.